

Quito, 19 de abril de 2017.

Señores

A LOS ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DE TAXIS SAN MIGUEL DE CALDERÓN S.A

De mi consideración:

En cumplimiento en lo dispuesto en el artículo 279 de la ley de compañías y los estatutos de la Compañía, referente a las obligaciones de los comisarios, en mi calidad de comisario de la COMPAÑÍA SAN MIGUEL DE CALDERON S.A, presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración en relación con la situación administrativa, financiera y resultados de operaciones de la compañía por el año terminado el 31 de diciembre del 2016.

a. Responsabilidad de la Administración de la Compañía por los Estados Financieros.

La preparación y presentación de los estados financieros es responsabilidad de los Administradores de la compañía, así como el diseño, la implementación y el mantenimiento de controles internos para la preparación y presentación de los Estados Financieros.

b. Responsabilidad del Comisario

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales estatutarias y reglamentarias; así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

Esta revisión fue facilitada por la administración de acuerdo a pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los ingresos y egresos registrados en los estados financieros, en adecuada aplicación de las normas internacionales de información Financiera, evaluación de control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo a las circunstancias.

Adicionalmente se han revisado el Estado de Situación Financiera hasta el 31 de diciembre de 2016 y los correspondiente Estado de resultados integrales; así como las actas de Juntas Generales de Accionistas.

c. Opinión sobre cumplimiento

En mi opinión, una vez revisados los estados financieros hasta el 31 de diciembre del 2016 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, presentan de acuerdo a las normas internacionales de información financiera, una razonabilidad todos de los aspectos materiales y financieros de la Compañía de Taxis San Miguel De Calderón S.A.

Adicionalmente, he podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la compañía, y que los libros sociales de la compañía se encuentran adecuadamente manejados.

d. Opinión sobre el control interno

Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía, ha determinado adecuados procedimientos de control interno administrativo y de gestión del personal, lo cual ha contribuido que la información financiera sea confiable, ya que la misma que se encuentra completa.

e. Informe sobre cumplimiento a la Ley Laboral.

En cumplimiento a lo dispuesto en la primera disposición general de la ley al código de trabajo, informo que durante el ejercicio 2016, la compañía no mantuvo trabajadores contratados bajo el sistema de intermediación laboral con empresas que cuentan con la autorización requerida por la ley para presentar ese tipo de servicios.

f. Informe sobre cumplimiento a la Ley de Compañías.

Es importante señalar que en mi calidad de comisario en la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la ley de Compañías.

Atentamente,



Tnigo. Germán Eduardo Quilumba Samueza
C.C. 1714543913
COMISARIO COMPAÑÍA DE TAXIS
SAN MIGUEL DE CALDERON S.A.